

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	TIPO DE PROCESO	CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1
----------	------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Juliaca, a los 07 días del mes de mayo año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, a las 09:00 horas del día, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 066-2025-DGA-UNAJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">CESAR ALVAREZ GUTIERREZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 45%;">UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. ALCIDES CCOA CCAMA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ	Suplente		Primer Miembro	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Suplente		Segundo Miembro	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Suplente	
Presidente	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ			Titular	X			Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ																
		Suplente																							
Primer Miembro	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																																																								
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>																																																																																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 25%;">RUC</th> <th style="width: 15%;">ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CHURA YUPANQUI JAIME</td><td>10013324277</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>2</td><td>COLLA SUPO ISMAEL</td><td>10024275235</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>3</td><td>MOSCAIRO CHURA MAURO</td><td>10024475005</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>4</td><td>BARDALES RUIZ JESUS</td><td>10036949878</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>5</td><td>GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO</td><td>10164220350</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>6</td><td>VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO</td><td>10238820745</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>7</td><td>ROZAS LATORRE JOSE LUIS</td><td>10239125412</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>8</td><td>FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI</td><td>10421559029</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>9</td><td>KUKOVA INGENIEROS S.A.C.</td><td>20117264883</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>10</td><td>BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20447927960</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>11</td><td>ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU</td><td>20492307298</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>12</td><td>GOC S.A.</td><td>20524892376</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>13</td><td>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA</td><td>20538812111</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>14</td><td>A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.</td><td>20542609380</td><td>NO VALIDO</td></tr> <tr><td>15</td><td>PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.</td><td>20547506414</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>16</td><td>CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ</td><td>20552088167</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>17</td><td>GRUPO AYS S.A.C.</td><td>20600020430</td><td>VALIDO</td></tr> <tr><td>18</td><td>BRANDER COMPANY S.R.L.</td><td>20600781333</td><td>NO VALIDO</td></tr> <tr><td>19</td><td>BRANDER COMPANY S.R.L.</td><td>20600781333</td><td>NO VALIDO</td></tr> <tr><td>20</td><td>BRANDER COMPANY S.R.L.</td><td>20600781333</td><td>NO VALIDO</td></tr> <tr><td>21</td><td>BRANDER COMPANY S.R.L.</td><td>20600781333</td><td>NO VALIDO</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO	1	CHURA YUPANQUI JAIME	10013324277	VALIDO	2	COLLA SUPO ISMAEL	10024275235	VALIDO	3	MOSCAIRO CHURA MAURO	10024475005	VALIDO	4	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878	VALIDO	5	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	10164220350	VALIDO	6	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	10238820745	VALIDO	7	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	VALIDO	8	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	VALIDO	9	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	20117264883	VALIDO	10	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447927960	VALIDO	11	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	20492307298	VALIDO	12	GOC S.A.	20524892376	VALIDO	13	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	20538812111	VALIDO	14	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	20542609380	NO VALIDO	15	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	20547506414	VALIDO	16	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	20552088167	VALIDO	17	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	VALIDO	18	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO	19	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO	20	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO	21	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO																																																																																						
1	CHURA YUPANQUI JAIME	10013324277	VALIDO																																																																																						
2	COLLA SUPO ISMAEL	10024275235	VALIDO																																																																																						
3	MOSCAIRO CHURA MAURO	10024475005	VALIDO																																																																																						
4	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878	VALIDO																																																																																						
5	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	10164220350	VALIDO																																																																																						
6	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	10238820745	VALIDO																																																																																						
7	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	VALIDO																																																																																						
8	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	VALIDO																																																																																						
9	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	20117264883	VALIDO																																																																																						
10	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447927960	VALIDO																																																																																						
11	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	20492307298	VALIDO																																																																																						
12	GOC S.A.	20524892376	VALIDO																																																																																						
13	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	20538812111	VALIDO																																																																																						
14	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	20542609380	NO VALIDO																																																																																						
15	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	20547506414	VALIDO																																																																																						
16	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	20552088167	VALIDO																																																																																						
17	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	VALIDO																																																																																						
18	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO																																																																																						
19	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO																																																																																						
20	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO																																																																																						
21	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO																																																																																						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

22	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501	VALIDO
23	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	VALIDO
24	REPRESENTACIONES TRINIDAD S.R.L.	20607625540	NO VALIDO
25	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541	VALIDO
26	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608109669	VALIDO
27	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578	VALIDO
28	GRUPO MDVP S.A.C.	20612328936	VALIDO

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica mediante la plataforma del SEACE son los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Integrantes del Consorcio	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	N/C	23/04/2025	23:04:44
2	CONSORCIO CRUZ	GRUPO AYS S.A.C. Y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	23/04/2025	17:42:57
3	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	23/04/2025	20:47:56
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	N/C	23/04/2025	20:00:50
5	MOSCAIRO CHURA MAURO	N/C	23/04/2025	20:32:11

6 Acto seguido, el comite de seleccion procede con la apertura electronica de la oferta tecnica presentadas por los postores, y con la verificacion de la presentacion de los documentos requeridos en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del articulo 81 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia previstos en las bases.

Nº	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO CRUZ	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI	SI	SI	SI	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI	SI	SI	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI	SI	SI	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	SI	SI	SI	SI	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/C	SI	SI	N/C	N/C
	CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

7		
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision
1	NINGUNA	

8		
DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
2	CONSORCIO CRUZ	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
3	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
5	MOSCAIRO CHURA MAURO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244

9						
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS						
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO CRUZ	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
	REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL					
	HABILITACION	SI	SI	SI	SI	SI
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

	B.1	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.3	EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	NO	SI	SI	SI
		CONDICION	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS						
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:						
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	CONSORCIO CRUZ	<p>EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOAS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 40174 PAOLA FRASSINETTI DEL PP.JJ. MIEGUEL GRAU ZONA B DEL DISTRITO DE PAUCARPATA PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA (FOLIOS 42) SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y EL CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARPATA Y EL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO (FOLIOS 76), EL CONTRATO POR PORCESO N° 027-2023-GA/MDU CONTRATACION DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTACION DE UCHUMAYO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, - ARQUIPA (FOLIOS 117) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO Y EL CONSORCIO LA ESTACION Y SU CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (FOLIOS 125), CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2016-MDMM (FOLIOS 140) SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR Y EL CONSORCIO SAN MARTIN Y SU CONTRATO DE CONSORCIO (FOLIOS 152), CONTRATO N° 209-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED (FOLIOS 156) SUSCRITO ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL CONSORCIO SAGITARIO Y SU CONTRATO DE CONSORCIO (FOLIOS 167) AL VERIFICAR LAS OBLIGACIONES DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS MENCIONADOS, AHORA BIEN, A EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN DICHO CONTRATO, EL POSTOR HA ADJUNTADO HA ADJUNTADO SUS RESPECTIVOS CONTRATO DE CONSORCIOS EN FOLIOS 76, 125, 152 Y 167 RESPECTIVAMENTE, <u>SEGÚN LO EXPUESTO EN EL PREVIAMENTE, DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL REFERIDO CONTRATO DE CONSORCIO NO ES POSIBLE VERIFICAR Y/U OBTENER INFORMACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS CONSORCIADOS EN UN CONTRATO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SE HACE REFERENCIA AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y NO AL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES TAL COMO SE VIRIFICO LOS CONTRATOS DE LOS CONSORCIOS MENCIONADOS, CONSECUENTEMENTE, LOS CONTRATOS DE CONSORCIOS (EN FOLIOS 76, 125, 152 Y 167) NO RESULTAN COMO DOCUMENTOS IDONEOS, POR LO QUE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXPERIENCIA NO ES CONTABILIZADA.</u></p> <p><u>LO EXPUESTO HA SIDO DESARROLLADO POR EL OSCE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 03980-2023-TCE-S2, RESOLUCIÓN N° 00691-2023-TCE-S1, RESOLUCIÓN N° 2363-2024-TCE-S4 Y RESOLUCIÓN N° 1982-2024-TCE-S3 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. EN TANTO EL POSTOR SOLO ACREDITA DE FORMA VALIDA UNA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR UN MONTO DE S/ 1,069,896.18 SIN EMBARGO EN LAS BASES INTEGRADAS SE SOLICITO UN EXPERIENCIA MINIMA DE 1.400,000.00 (0.5 DEL VALOR REFERENCIAL). POR TANTO, EL COMITE DE SELECCION DESCALIFICA LA OFERTA DEL POSTOR.</u></p>
---	----------------	---

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
2	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
4	MOSCAIRO CHURA MAURO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244

11 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
	FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00	60.00	60.00	45.00
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	0.00	0.00	0.00	33.00
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	0.00	3.00	0.00	3.00
	D	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0.00	2.00	0.00	2.00
	E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	0.00	2.00	0.00	2.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		60.00	67.00	60.00	85.00

LA REVISION Y EVALUACION DE LA METODOLOGIA DE LA PROPUESTA SE JUSTIFICA EN EL ANEXO ADJUNTO.

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	MOSCAIRO CHURA MAURO	85 PUNTOS

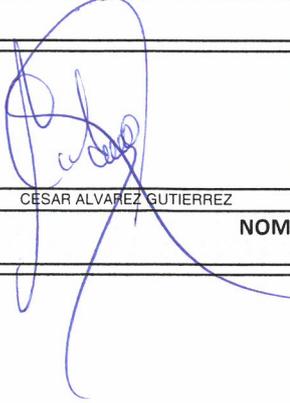
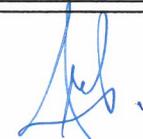
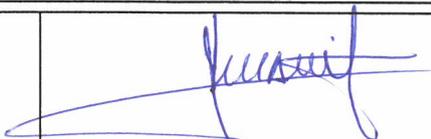
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	60 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	67 PUNTOS
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	60 PUNTOS

13 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas.

14

		
CESAR ALVAREZ GUTIERREZ	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO: REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA PROPIUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-UNA/JCS

POSTORES	A° DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	B° RELACION DE ACTIVIDADES	C° LAST PLANNER	D° MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	E° UTILIZACIÓN DE RECURSOS	F° METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE PLAZO Y COSTOS	G° ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS	H° METODOLOGÍA PARA ASEGURAR LA CALIDAD	I° METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS INTERESADOS	J° MEJORAS EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA CUANTIFICABLE EN EL TIEMPO
<p>CONSOCIO SUPERVISIÓN DIVINO NIÑO</p> <p>Si cumple</p>		<p>EL POSTOR NO DESCRIBE LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES: A. Durante la ejecución: En el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE se establece que el supervisor debe evaluar permanentemente el desarrollo de los riesgos con prioridad debe anotar en el cuaderno de obra. B. Después de la ejecución: En el Art. 208 numeral 208.1 del RLCE el supervisor emite el certificado de conformidad técnica, sin embargo, el postor no considero como una actividad; según el art. 209 numeral 209.1 del RLCE el supervisor presenta sus propios cálculos de liquidación de obra, actividad tampoco mencionada por el postor. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>El postor realiza una descripción conceptual o teorica de la metodología MAS NO ES APLICATIVA a la ejecución de PROYECTO. Y así mismo, pero no presenta los planes semanales con detalle por día tal como lo exige la metodología. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>Se describe conceptualmente la metodología, además en la matriz considera el jefe de supervisión el único responsable de aprobar todas las actividades, lo cual ES INCOHERENTE con la metodología ya que la supervisión cuenta con un equipo y estos deben asumir responsabilidades según su especialidad. Y así mismo, presenta una matriz sin considerar al personal de liquidación, EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>No se considera los recursos (personal), y así mismo No se considera los recursos de equipo topográfico ni la impresora, las mismas que están establecidas en el conforme lo establecido AL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>El postor presenta descripciones de la metodología de control de costos y tiempo, además los ejemplos considerados no consideran el cronograma del expediente técnico como línea base, es decir no toma el cronograma valorizado del expediente técnico como el valor planificado. POR LO QUE NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>

[Handwritten signature]
43143659

[Handwritten signature]
43434244.

[Handwritten signature]
411288677

ANEXO: REVISION, EVALUACION DE LA METODOLOGIA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS

POSTORES	A° DESCRIPCION DEL PROYECTO	B° RELACION DE ACTIVIDADES	C° LAST PLANNER	D° MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	E° UTILIZACION DE RECURSOS	F° METODOLOGIA PARA EL CONTROL DE PLAZO Y COSTOS	G° ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS	H° METODOLOGIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD	I° METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION Y GESTION DE LOS INTERESADOS	J° MEJORAS EN EL TERMINO DE REFERENCIA CUANTIFICABLE EN EL TIEMPO
JOSE LUIS ROZAS LATORRE	Si cumple	<p>EL POSTOR NO DESCRIBE LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES:</p> <p>A. Durante la ejecución: Dentro de las actividades consideradas no indica la realización del informe de compatibilidad, además En el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE se establece que el supervisor debe evaluar permanentemente el desarrollo de los riesgos con prioridad debe anotar en el cuaderno de obra. Además en el ítem 1.2.29 de la pag. 695 describe una actividad que no corresponde al supervisor.</p> <p>B. Después de la ejecución: En el Art. 208 numeral 208.1 del RLCE el supervisor emite el certificado de conformidad técnica, sin embargo, el postor no considero como una actividad; según el art. 209 numeral 209.1 del RLCE el supervisor presenta sus propios cálculos de liquidación de obra, actividad tampoco mencionada por el postor. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>El postor no presenta el análisis de restricciones, que según la metodología es el documento que describe las restricciones y además asigna responsables a cada restricción. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	Si cumple	<p>En el cuadro de utilización de recursos presentado por el postor no se considera el uso de recursos para ejecutar las actividades previas a la ejecución de obra. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>la metodología para el control de plazos y los costos: el postor no considera el cronograma valorizado del expediente técnico. Solo indica el análisis de plazos, mas no indica el análisis de costos de la ejecución de obra. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	si cumple	Si cumple	Si cumple	
MAURO MOSCAIRO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	

[Handwritten signature]
43434244

[Handwritten signature]
43143679

ANEXO: REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-UNA/JCS

POSTORES	A° DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	B° RELACION DE ACTIVIDADES	C° LAST PLANNER	D° MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	E° UTILIZACIÓN DE RECURSOS	F° METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE PLAZO Y COSTOS	G° ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS	H° METODOLOGÍA PARA ASEGURAR LA CALIDAD	I° METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS INTERESADOS	J° MEJORAS EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA CUANTIFICABLE EN EL TIEMPO
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	<p>Si cumple</p>	<p>EL POSTOR NO DESCRIBE LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES: A. Durante la ejecución: Dentro de las actividades consideradas no indica la realización del informe de compatibilidad, además En el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE se establece que el supervisor debe evaluar permanentemente el desarrollo de los riesgos con prioridad debe anotar en el cuaderno de obra; Además en el ítem 1.2.29 de la pag. 695 describe una actividad que no corresponde al supervisor. B. Después de la ejecución: En el Art. 208 numeral 208.1 del RLCE el supervisor emite el certificado de conformidad técnica, sin embargo, el postor no considera como una actividad: según el art. 209 numeral 209.1 del RLCE el supervisor presenta sus propios cálculos de liquidación de obra, actividad tampoco mencionada por el postor. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>El postor solo realiza una descripción conceptual y teórica de la metodología, MAS NO ES APLICATIVA a la ejecución del PROYECTO. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>No considera la totalidad del personal, tampoco considera la totalidad de las actividades descritas durante la ejecución de obra, ni considera las actividades previas y después de la ejecución de obra. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>Si cumple</p>	<p>la metodología para el control de plazos y los costos; el postor no considera el cronograma valorizado del expediente técnico. Por lo que no se puede interpretar el ejemplo plazamado en la oferta. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>El postor no desarrolla el análisis cuantitativo de los riesgos con los datos del proyecto. EN TANTO EL POSTOR NO CUMPLE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>	

[Handwritten signature]
43143659

[Handwritten signature]
43434244

[Handwritten signature]
41288677